

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 30 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, usando de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 23 del corriente, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de 250 mantas con destino al Hospicio, cuyo coste se calcula en 2.750 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á tres de la tarde, de los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirá de tipo para la misma el precio que se fija en la cuarta condición, y las proposiciones que presenten los licitadores serán por el total importe de aquél, aceptando los precios marcados y haciendo la rebaja del tanto por ciento del coste calculado.

El importe del suministro se abonará al contratista en la Depositaria de fondos provinciales, en cuatro plazos iguales: el primero á la recepción del género; el segundo un mes después, y con igual intervalo de un mes cada uno de los otros dos.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la de fondos provinciales, por valor de ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del suministro á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 24 de Septiembre de 1890.—El Vicepresidente, A. Rosa.—El Secretario accidental, R. Aguado.

Modelo de proposición

Don N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 250 mantas de lana encarnada con destino al Hospicio, se comprometo á suministrar dicho género, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados, y del total importe calculado hace la rebaja de... tanto por 100..... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, usando de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 23 del corriente, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de paños para capotes y trajes con destino al Hospicio, cuyo coste se calcula en 26.800 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de doce á tres de la tarde, de los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirá de tipo para la misma el precio que se fija en la cuarta condición, y las proposiciones que presenten los licitadores serán por el total importe de aquél, aceptando los precios marcados y haciendo la rebaja del tanto por ciento del coste calculado.

El importe del suministro se abonará al contratista en la Depositaria de fondos provinciales en cuatro plazos iguales: el primero á la recepción del género, el segundo un mes después, y con igual in-

tervalo de un mes cada uno de los otros dos.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional consignada en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales, por valor de mil trescientas cuarenta pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe del suministro á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 24 de Septiembre de 1890.—El Vicepresidente, A. Rosa.—El Secretario accidental, R. Aguado.

Modelo de proposición

Don N. N., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de paños para trajes y capotes con destino al Hospicio, se comprometo á suministrar dichos géneros, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados, y del total importe calculado hace la rebaja de... tanto por ciento... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Agosto último y aprobado en la sesión ordinaria de 5 de Septiembre de 1890.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado del auto de

sobrescimito de la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta Corte en la causa seguida en averiguación del carácter criminal que pudieran revestir ciertos hechos ejecutados por individuos de este Ayuntamiento.

Idem consignar en el acta que los señores Concejales que en virtud de dicho auto han de cesar en el cargo que vienen desempeñando, lo han ejercido con celo, inteligencia y asiduidad.

Tomaron posesión de sus cargos los Sres. Concejales á quienes correspondía en virtud de dicho auto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para gastos de Madrid y su ensanche en el mes actual.

Idem quedar enterado de que la Superioridad aprobaba el presupuesto ordinario del Ensanche para 1890-91, con advertencia sobre la forma de pago de las expropiaciones.

Idem id. de que la misma manifestaba no competér á su Autoridad resolver lo solicitado en el recurso interpuesto por el Sr. Director de la Compañía del Gas contra el acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se exigen á dicha Compañía 337'50 pesetas por daños causados en el arbolado.

Idem id. id. por la imposición de una multa de 7.141 pesetas á dicha Compañía por faltas cometidas en el alumbrado público.

Idem id. de que la misma Autoridad autorizaba interinamente á este Ayuntamiento para el cobro de varios arbitrios extraordinarios.

Idem id. de que la misma Autoridad trasladaba una comunicación del Sr. Don Manuel Sterne, propietario de la casa número 29 de la calle del Arco de Santa María, en la que se conforma con la hoja de aprecio formada para la expropiación de dicha casa.

Idem adquirir seis cubas neumáticas inodoras, con sus correspondientes aparatos y útiles necesarios para su empleo, y dos máquinas locomóviles, de dos caballos de fuerza cada una, con cargo su coste al capítulo de Imprevistos, previa declaración de excepción de subasta que se pedirá á la Superioridad.

Idem conceder al Orfeón Madrileño como gracia especial la cantidad de 400 pesetas.

Idem conceder un crédito de 50.000 pe-

setas para los gastos que se ocasionen con motivo de la formación de listas y censo, para planteamiento de la ley Electoral.

Se acordó abrir público concurso por espacio de 10 días, para el arriendo de aprovechamiento de pastos en los terrenos propios de esta villa, conocidos por La Elipa, bajo el precio tipo de 1.000 pesetas anuales, y que la duración del arriendo ha de ser el actual año económico.

Idem anunciar y celebrar la subasta para contratar el suministro de paja y cebada con destino á las caballerizas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Idem admitir la renuncia del cargo de Letrado Consistorial á D. José Alonso Colmenarez, y nombrar en su reemplazo al Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poó.

Idem quedar enterado de que el Concejal D. Benito Zozaya no podía asistir á la sesión de este día por hallarse enfermo y concederle dos meses de licencia.

Idem conceder tres meses de licencia al Concejal Sr. D. Tomás María Ariño.

Se acordó prorrogar hasta el 15 de Octubre próximo la licencia concedida á Don Manuel da Riva.

Idem dar de baja en el cargo de cochero de la Dirección de Arbolados, Paseos y Parque á Matias Serrano.

Idem remitir á la Comisión cuarta una proposición del Sr. Concejal D. Gustavo Morales referente á la manera de organizar un servicio para la admisión de obreros.

Idem id. á la primera, otra del mismo, relativa á que se impriman todas las disposiciones dictadas para el procedimiento administrativo de los asuntos encomendados al Ayuntamiento, y que queden á disposición del público.

Idem cumplir la orden de la Superioridad referente á la permuta de los terrenos del antiguo corral de limpiezas por otros de D. Guillermo Rolland, bajo ciertas bases.

Se acordó aprobar la cuenta del producto obtenido por la expendición de valores recibidos de la Imprenta y Litografía municipal en el año 1888-89, importante 160.753'10 pesetas, é inutilizar los valores sobrantes.

Idem aplicar á la economía resultante en la plantilla del personal de Secretaría del presupuesto de 1889-90 el exceso de 1.000 pesetas ocasionado por ascenso y nombramiento de varios empleados.

Idem satisfacer gratificaciones á la sección de obreros del Resguardo de Consumos por trabajos ejecutados por los mismos.

Idem conceder un crédito de 800 pesetas al Museo de Instrucción primaria para gastos de la Colonia escolar de vacaciones.

Idem rescindir el contrato de arriendo de la casa núm. 3 de la plaza de la Villa, en que estuvieron instaladas las oficinas de la Administración Central de Rentas, Arbitrios y Consumos, abonar los alquileres hasta 30 de Junio último, y satisfacer 388 pesetas por reparos.

Se acordó reconocer los créditos por consumo de gas del alumbrado, conservación y reparación de las Mercaderías de hierro, importantes en junto 10.495 pesetas 31 céntimos; aprobar dichas cuentas y proceder á su pago, previa la oportuna transferencia, cuando se conozcan los capítulos del presupuesto de 1889-90 en que resulte sobrante.

Idem renovar el contrato de arriendo del local que ocupa el servicio de incen-

dios del barrio de la Guindalera, en el precio de 825 pesetas y por término de dos años.

Idem aprobar el contrato de arriendo de la casa núm. 1 de la calle de los Artistas, para establecer la sucursal de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio y de la del de la Universidad.

Idem que continúen los mangueros y auxiliares destinados á la conducción de carretes de incendios, desempeñando este servicio hasta que complete el número de bomberos determinado en presupuesto y con el carácter de jornaleros, cobrando por lista.

Se acordó proceder á la recomposición de uno de los carros de las cubas neumáticas con destino á la limpieza de pozos negros.

Idem renovar el crédito de 4.646'47 pesetas para terminar las obras de instalación de una acera de losa granítica en la calle del Pacífico.

Idem id. el de 90.636'23 pesetas para instalación de aceras delante de las casas recientemente construidas en esta capital.

Idem id. el de 2.393'18 para la terminación de la obra de pavimento en las calles de Moreto y Casado del Alisal.

Idem id. los de 117.494 y 87.846 pesetas para pavimentar con cuña de pederrial las rondas de Segovia y Embajadores.

Idem aprobar la memoria presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, referente á la conservación de las vías radiales y caminos de rondas, y realizar las obras que propone presupuestas en 26.350'66 pesetas.

Se acordó renovar el crédito de 1.439 pesetas 80 céntimos para la obra de desviación de la tubería del ramal de Afligidos.

Idem reparar con piedra partida las calles de Sagasta y Serrano y la carrera de San Jerónimo en la parte comprendida entre la calle de Cedaceros y el Salón del Prado.

Idem renovar los créditos no invertidos para la reparación de las vías radiales y caminos de ronda, importantes 280.577'32 pesetas.

Idem continuar por administración las obras del edificio destinado á Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio.

Idem abonar á D. José Petite 306'73 pesetas por exceso de obra en la que se ejecutó por administración en el edificio destinado á Escuela Modelo municipal.

Idem conceder licencia á D. Isaac Rodríguez Avial para construir una casa en el solar núm. 20 y 22 de la calle del Noviciado y 4 de la de Amaniel, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador la correspondiente hoja de aprecio.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia la correspondiente hoja de aprecio para proceder á la expropiación de una parte de la casa número 21 de la calle de San Isidro, y cuya parte está valorada en 26.000 pesetas.

Idem ejecutar las obras de reparación del hundimiento de la mina del ramal de Monserrat ocurrido en la calle del mismo nombre.

Idem pavimentar con Mac-Adán la calle de Bailén en el trozo de la plaza de los Ministerios á la de San Marcial, y destinar la cuña sobrante al pavimento de la plaza de Afligidos.

Idem establecer varias bases para la cesión á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de los terrenos en que se halla enclavada la casa de máquinas elevadoras

de agua del viaje llamado de la fuente de la Reina.

Idem solicitar del Real Patrimonio la cesión de terrenos necesarios para aislar la puerta de San Vicente.

Idem proceder á la reparación inmediata de los toldos y persianas del Mercado de los Mostenses.

Idem conceder un año de licencia á un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Se acordó formalizar la inclusión en la plantilla de la Administración general de Consumos, de un aspirante de segunda clase y abonarle sus haberes desde 1.º de Julio último.

Idem abonar, en concepto de gratificación, al Recaudador interino del felato del Norte, D. Arturo Monleón, los haberes correspondientes á dicho cargo, desde el día 5 de Junio último, como también la asignación para pago del Ayudante.

Idem autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para designar los individuos que habian de ocupar las plazas vacantes que existían en algunas comisiones.

Sesión ordinaria del día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de los Sres. Vocales asociados que han de componer la Junta municipal para el año 1890-91.

Se acordó quedar enterado de que la Superioridad concedía la excepción de subasta para la adquisición de cuanto sea preciso, á fin de dar cumplimiento á lo preceptuado en la ley de Sufragio.

Se acordó quedar enterado de que la misma concedía la excepción de subasta para adquirir seis cubas neumáticas y dos máquinas locomóviles con destino á la limpieza de pozos negros.

Idem id. de que la misma concedía la ampliación de crédito para devoluciones hasta la suma de 104'77 pesetas, con objeto de efectuar las que reclama la Delegación de Hacienda por recargos sobre contribuciones.

Idem id. de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, nombrando Secretario especial de la misma á D. Julián Sánchez Machero, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Idem id. del balance de las operaciones de contabilidad hasta fin de Julio último y publicarlo en los periódicos oficiales.

Idem adjudicar á D. Sebastián Mediano Palomino, el remate de la subasta celebrada para adquisición de 460 capotes con destino á los guardias de Policía urbana.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Manuel Sala Julián.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Julio último, y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Se acordó quedar enterado de la designación de los Sres. Concejales que han de ocupar las vacantes ocurridas en las Comisiones, hecha por el Excmo. Sr. Alcalde.

Idem id. de que la Superioridad relevaba del cargo de noveno Teniente de Alcalde al Sr. D. Santiago Núñez y Gómez.

Idem id. de que la misma participaba el nombramiento de Tenientes de Alcalde de esta capital.

Idem anunciar la subasta para el arriendo de la casa de vacas del Parque de Madrid.

Idem celebrar el sorteo núm. 54 para

la amortización de obligaciones del empréstito de 1868, previo anuncio en los periódicos oficiales.

Idem conceder la exención de derechos de licencia para construir la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias, previa aprobación del Excmo. Sr. Gobernador.

Idem id. para id. en la de Santa Cruz.

Se acordó satisfacer á D. Pedro López la cantidad de 1.000 pesetas importe del arrendamiento de un vertedero del servicio de limpiezas.

Idem entregar á Doña Luisa Martínez Benito la suma de 1.000 pesetas á que asciende la dote que le fué concedida con motivo del primer enlace de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Idem que cese el arrendamiento de las tierras tituladas del Angel, y destinar el terreno á plantaciones.

Idem nombrar ocho bomberos con carácter provisional.

Idem conceder licencia á D. Daniel Zabala para construir una casa en el solar número 11 de la Corredera Baja de San Pablo, previo pago por el propietario de 497'93 pesetas por 2 metros 128 centímetros cuadrados que resultaron de apropiación.

Idem id. á D. José Purkiss para id. idem en el solar núm. 51 de la calle del Espíritu Santo, y abonar al propietario 226'39 pesetas por diferencia entre el importe de la expropiación de 3 metros 535 centímetros, y la apropiación de un metro y 60 decímetros cuadrados, al precio de 117 pesetas metro.

Idem trasladar una fuente vecinal de la calle de Don Martín, á la de Ventura Rodríguez, y construir el correspondiente absorbedero.

Se acordó conceder dos años de exención á un Médico tercero de la Beneficencia municipal y proveer la vacante por oposición entre los supernumerarios.

Idem proveer una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal y sus resultas.

Idem id. la de un Médico tercero de id. id.

Idem aprobar varias conclusiones en lo que se refiere á la tira de cuerdas solicitada por el Sr. Marqués de Vallejo en terrenos de su propiedad entre las calles de Alcalá, O'Donnell, Aguirre y Muñoz, no sólo para construir en los mismos sino también para dejar definido su derecho en razón de ciertas modificaciones introducidas en el ancho de la calle de Aguirre.

Idem conceder licencia á Doña Carolina Berley Méndez para construir una casa en un solar, sito en la calle de Don Diego de León.

Idem proceder á la apertura de la calle de Cabanilles para ejecutar las obras de explanación y afirmado de la misma.

Idem id. id. de la de Monte Esquinza.

Idem id. id. de la de Sagasti.

Se acordó aprobar la distribución y nombramientos propuestos del personal del Ensanche.

Idem establecer el alumbrado por gas en un trozo de la calle de Chamartín.

Idem instalar una fuente vecinal en la de Blasco de Garay.

Idem declarar que las medidas propuestas para combatir la carestía y mala calidad del pan y de la carne que se consume en Madrid, en la información pública acordada, no conducen al resultado apetecido.

Idem declarar cesante á un meritorio

de la Inspección de Cementerios y nombramiento provisional en su reemplazo.

Idem adjudicar á D. José Villanúa y Maira una parcela de terreno en el Cementerio del Este.

Sesión ordinaria del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar un aspirante de segunda clase de Casa de Socorro.

Idem quedar enterado de que el Excelentísimo Sr. Alcalde había nombrado Director de las enfermerías municipales de los distritos de la Latina y Audiencia á D. Antonio Zamora, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem aprobar el traslado de varios empleados de la Secretaría á otras dependencias municipales sustituyéndoles con los que desempeñaban las plazas que van á ocupar.

Se acordó quedar enterado de la resolución del Ministerio de Hacienda en lo referente á los derechos reales que debe pagar el Ayuntamiento por la cesión á su favor del usufructo de los mercados de la Cebada y los Mostenses, en el sentido de que no es necesaria la tasación de los terrenos en que se hallan dichos Mercados, y que procede exigir el impuesto sobre el valor de las construcciones.

Idem adjudicar el remate del suministro de carne á las Casas de Socorro de Madrid á D. Zacarías Martín por el precio tipo.

Idem id. para la construcción de un trozo de verja de cerramiento en el Parque de Madrid á D. Eulogio Saeristán, con la rebaja del 1 por 100 sobre el precio tipo.

Idem id. para arrendar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad y de fallecidos en la vía pública al Cementerio municipal del Este á Don José Torregrosa, por los precios tipos.

Idem quedar enterado de que la Superioridad aprobaba la transferencia solicitada para pago de medicamentos suministrados á las Casas de Socorro.

Se acordó quedar enterado de que la Superioridad concedía la excepción de subasta para continuar las obras de construcción del edificio destinado á dependencias municipales del distrito del Hospital.

Idem id. de que la Superioridad aprobaba el presupuesto adicional del Ensanche para el ejercicio de 1889-90.

Idem no admitir la renuncia del cargo de Vocal de las Comisiones octava y novena, á D. Julián Berruero.

Idem id. id. del cargo de Vocal de la Comisión quinta á D. Eusebio Martínez Madrid.

Idem dejar sin efecto la designación de personal aprobado para el servicio de cobranza de los recargos municipales sobre contribuciones y proceder á la redacción del reglamento para dicho servicio.

Idem remitir á la Comisión de Cementerios varias denuncias formuladas sobre el servicio del Cementerio del Este.

Idem reconocer un crédito de 1.968 pesetas al contratista del servicio de conducción de cadáveres de pobres al Cementerio del Este.

Idem relevar á Doña Dionisia Oviata, viuda del concesionario del estanque grande del Parque de Madrid, del importe de alquileres durante los días 1.º al 28 de Abril del año próximo pasado en que se hicieron obras en dicho estanque por acuerdo del Ayuntamiento.

Se acordó declarar cesante á un Recaudador de los Mercados de hierro, y el nombramiento en su reemplazo.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 37 de la calle de Lope de Vega, y abonar al propietario 338 pesetas por dos metros 60 decímetros cuadrados que resultaron de expropiación.

Idem id. id. en el solar núm. 14 de la calle de la Cueva, y abonar al propietario 3.681 pesetas 60 céntimos por 18 metros y 88 decímetros cuadrados que resultaron de expropiación.

Idem id. para construir dos casas en el solar núm. 16 de la calle de Lavapiés, previo abono por el propietario de 2.466 pesetas 16 céntimos por dos metros y 16 decímetros cuadrados que resultaron de apropiación.

Idem ejecutar las obras necesarias en el matadero de cerdos.

Idem acudir al Ministerio de Hacienda para que al sacar á subasta el edificio que fué Escuela de Ingenieros de Caminos en la calle del Turco, números 5 y 7, se pongan los solares á la venta libres de calles.

Idem nombrar un Farmacéutico de la Beneficencia municipal con destino á la Sección 3.ª del distrito de la Universidad.

Se acordó nombrar un Farmacéutico de la Beneficencia municipal con destino á la segunda de dicho distrito.

Idem id. id. de la Casa de Socorro de dicho distrito.

Idem id. id. del de la Latina.

Idem id. del primer Asilo de San Bernardino.

Idem nombrar un Médico supernumerario del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Idem id. Practicante agregado de idem id.

Idem conceder licencia para construir una finca en el solar núm. 5 de la calle de Maldonado.

Idem para construir una casa en un solar de la manzana núm. 227 del Ensanche, con fachada á la calle de Ayala.

Idem instalar una fuente vecinal en la calle de O'Donell.

Idem aprobar la apertura de las calles de San Rafael y de Gaztambide en varios trozos, y celebrar subasta para el desmonte de los mismos.

Idem conceder á D. Baldomero Santiago y Rancells ampliación de franquicia de derechos para las leñas necesarias en la fábrica «Cerámica Madrileña».

Se acordó separar á un Aforador del fielato de Arganda.

Idem designar con los números 17 y 19 de la calle de Orellana y 15 de la del General Castaños una casa sita en dichas calles.

Idem id. con el 23 de la calle de Villanueva y 11 de la calle de Velázquez, una casa sita en dichas calles.

Idem id. con el 11 provisional de las calles de la Florida y Apodaca, una finca sita en dichas calles.

Idem id. con el núm. 3 de la plaza de las Salesas una finca sita en dicha plaza.

Sesión extraordinaria del día 19

Se acordó quedar enterado del Real decreto por el que se nombraba Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid al Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa.

Idem otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. D. Cayetano Sánchez Bustillo, por su acertada gestión al frente de la Corporación municipal.

Tomó posesión de su cargo el Excelentísimo Sr. Duque de Vistahermosa.

Sesión ordinaria del día 23

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias de los días 16 y 19 del corriente.

Se acordó quedar enterado de que la Superioridad no hallaba inconveniente en que se celebrase el día 23 la sesión ordinaria que había de celebrarse el día 22 del mes actual.

Idem id. de que el Excmo. Sr. Alcalde había aceptado la dimisión presentada por D. Julián Sánchez Machero, del cargo de Secretario especial de la Alcaldía Presidencia, y nombrado para sustituirle á D. Antonio Molinero y Cañivano, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Idem acceder á la permuta de destinos solicitada por el Guarda-almacén del general de villa y un Oficial de cuarta clase de la Sección de Ingresos.

Idem declarar cesante al Conserje del Cementerio del Este, y el nombramiento provisional en su reemplazo.

Idem id. á un Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, y el nombramiento provisional en su reemplazo.

Idem id. á otro id. de la Dirección de Parques y Jardines, y nombramiento en su reemplazo.

Idem conceder tres meses de licencia al Sr. Concejal D. Elías Bernaldo de Quirós.

Se acordó remitir á la Comisión cuarta una instancia del gremio de albañiles, solicitando la demolición de 400 ó 500 casas al año, de las que están denunciadas, y la organización de un servicio de peritos prácticos del arte de albañilería.

Idem transferir 323'23 pesetas de un capítulo á otro en la misma sección del presupuesto de 1889-90, para las atenciones del servicio del suministro de cal cáustica.

Idem resolver que no procede abonar á los Inspectores de Salubridad sus haberes, sino desde el día en que empezaron á prestar sus servicios al Ayuntamiento.

Idem que se considere crédito reconocido, los haberes devengados por el Conserje interino del teatro Español y la forma en que deben abonarse.

Idem aprobar las cuentas presentadas durante el ejercicio de 1888-89, por la *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*.

Idem solicitar de la Superioridad que se dé conocimiento á la Corporación municipal cuando por el Estado se proyecte la enajenación de terrenos ó edificios de la propiedad de éste.

Se acordó aprobar la reforma de alineación propuesta para la construcción de una casa en el solar núm. 14 de la calle de la Magdalena, y conceder licencia para construir dicha casa, previo pago por el propietario de 616'62 pesetas, por 2 metros 39 decímetros cuadrados que resultaron de apropiación.

Idem celebrar oposiciones entre los Practicantes de la Beneficencia municipal, á fin de habilitar 20 de aquellos con destino á las vacantes que resulten de numerarios de la clase de segundos.

Idem nombrar un Practicante agregado de la Beneficencia municipal.

Idem id. dos Médicos supernumerarios de id. id.

Idem admitir la dimisión presentada por un Camillero de Casa de Socorro, y

nombrar provisionalmente su reemplazo.

Idem conceder licencia para construir una finca en un solar sito en la manzana 248 del ensanche.

Idem id. para aumentar un piso á una finca sita en el núm. 140 de la calle de Alcalá.

Idem modificar las taras de la partida de jamón en sacos.

Idem conceder al Director de la Compañía de los Tranvías del Norte, licencia para establecer un depósito de granos destinado al pienso del ganado de arrastre de los coches de dicha Compañía, en su estación de Cuatro Caminos.

Se acordó suprimir el nombre de calle de la Leche, y considerar á esta como continuación de la de la Alameda.

Sesión ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para gastos de Madrid y su ensanche en el mes de Septiembre próximo.

Idem quedar enterado de que D. Gregorio Fernández, propietario de la casa número 21 de la calle de San Isidro, había devuelto la hoja de aprecio de dicha casa, manifestando estar conforme con ella en todas sus partes.

Idem recurrir en alzada contra la resolución del Excmo. Sr. Gobernador referente á que no deben descontarse más de 250 pesetas por todas las faltas que se observen en el servicio de incendios en un momento dado.

Idem aprobar la elección de modelo número 2 de la proposición de D. Ricardo Sarrió para la adquisición de 220 urnas de cristal transparente con destino á la votación en las elecciones, obligándose el rematante á hacer una pequeña modificación en la parte superior de la urna y á figur el precio de cada una en 20 pesetas.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de esta capital á D. Francisco García de la Peña y á su hijo, á Doña Bernarda Martín Arrazola, á D. Manuel Leán Peláez y á Doña Otilia Arrieta y Castañeda.

Idem conceder un mes de licencia á D. Rafael Salaya, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento.

Idem celebrar las sesiones los miércoles á las dos y media de la tarde desde el día 1.º de Septiembre próximo.

Idem aprobar el proyecto sobre explanación y pavimentos del terreno comprendido entre las calles de Don Pedro Mata, Drumén, Santa Isabel, y su paralela sin nombre; anunciar la subasta para las obras de dicha explanación, proceder á la colocación de pavimentos, instalar en dicho terreno el Parque Higiénico y designar la calle nueva con el nombre de Sánchez Bustillo.

Se acordó adoquinar, encintar y empedrar el primer trozo de la calle de Riego, é instalar pasos de pedrusco en la de las Delicias.

Idem abonar la mitad de los haberes que disfrutaban dos Escribientes de Casa de Socorro, desde el día 12 de Enero hasta el 3 de Mayo último, en que estuvieron suspensos en sus destinos.

Idem adquirir por subasta 300 metros de mangaje de cuero destinado al servicio de incendios.

Idem conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Manuel Cortina.

Idem id. id. en el solar núm. 4 de la de Padilla.

Idem id. id. en un solar de la calle de Garcilaso.

Idem id. id. en el núm. 4 de la de García de Paredes.

Idem instalar en las calles de Claudio Coello, Lista, Velázquez y Don Ramón de la Cruz, la tubería de hierro para la conducción de aguas.

Idem id. un absorbedero en la calle de Serrano contiguo á las cocheras del tranvía de Madrid.

Idem id. bocas de riego en las glorietas de Santa Bárbara y Bilbao, y absorbederos en las calles de Fuencarral y de Sagasta.

Madrid 27 de Septiembre de 1890.—El Secretario, R. Salaya.

Madrid
Secretaría

Aprobados por los propietarios que concurren á la junta celebrada el día 20 del corriente, á las dos y media de su tarde, á virtud de convocatoria anunciada en la *Gaceta* del 6, *Diario* del 7 y *BOLETÍN* del 13 de dicho mes, en la que se trató de la apertura de la calle de Monte Esquinza, que se celebre nueva junta al mismo objeto, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la referida calle, á una segunda reunión, que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 11 de Octubre del corriente año, á las dos de su tarde, para deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

Primero. Sobre la cesión de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á la vía que se trata de abrir, á los efectos del párrafo 3.º del art. 31 del reglamento para la ejecución de la ley de Enjuicio.

Segundo. Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno expropiable, y

Tercero. Para resolver sobre los pactos y condiciones que los propietarios crean conveniente proponer al Excelentísimo Ayuntamiento, tanto para facilitar la apertura de la calle de que se trata, como respecto de la urbanización de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios á quienes afecte la apertura de la expresada vía, sin perjuicio de comunicarlo individualmente, en cuanto sea posible, á los propietarios conocidos ó sus representantes legítimos; debiendo advertirse que, según lo dispuesto en el art. 31 del reglamento citado, se constituirá la junta, sea cual fuere el número de asistentes, y que los acuerdos que se adopten unánimemente por los que á ella concurren, sobre cesión de la quinta parte del terreno y sobre el precio de lo que deba pagarse en su caso, son obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre la vía de que se trata.

Madrid 30 de Septiembre de 1890.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Madrid

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, el expediente instruido para solicitar del Gobierno de S. M. la necesaria autorización para establecer con el carácter de arbitrio extraordinario especialmente afecto á las atenciones de instrucción pública, un descuento de medio por ciento del total importe de todos

los pagos que haga el Excmo. Ayuntamiento y cuya cuantía sea de 100 pesetas en adelante, y tanto por concepto de material, como de retribución de servicios personales, representación, obligaciones públicas ú otros cualquiera, cuyo arbitrio fué aprobado en sesión celebrada por esta Excmo. Corporación con fecha 21 de Mayo y sancionado por la Junta municipal en 19 de Junio último.

Madrid 30 de Septiembre de 1890.—El Secretario, R. Salaya.

Collado Mediano

Con la competente superior autorización, se arriendan los pastos de la dehesa de la Jara, para 60 cabezas de ganado vacuno y 10 caballar, desde 1.º de Noviembre próximo á 30 de Septiembre de 1891, en la cantidad de 1.500 pesetas. Por el mismo tiempo también se arriendan los de la Cerca Carreona, para 100 cabezas lanares ó 10 vacunas, en 150 pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día 31 de Octubre inmediato, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, previo toque de campana, con sujeción á los pliegos de condiciones que han de servir de base á las subastas.

Collado Mediano 29 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Santiago Fernández.

Fuente el Saz

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar una yegua que fué hallada en este término extraviada, haciendo daños en las viñas, cuyo anuncio se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de 17 del actual núm. 223, y circular á los pueblos limítrofes, he acordado proceder á la venta de dicha yegua en pública subasta, la cual tendrá efecto el día 10 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, donde está de manifiesto dicha caballería, para que el que quiera hacer proposiciones se entere de ella.

Lo que se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento general.

Fuente el Saz 30 de Septiembre 1890.—El Alcalde, José Gómez.

Garganta

D. Cándido Martín, Alcalde constitucional de este pueblo de Garganta.

Hago saber que con autorización superior se arriendan en pública subasta, el día 2 de Noviembre próximo, en la Casa Consistorial de este pueblo, á las diez de la mañana, los pastos de las fincas de estos Propios, y son las siguientes:

Los del prado Plantío para 30 reses lanares, seis cabrias y seis vacunas, desde 1.º de Noviembre próximo á fin de Septiembre del año 1891, bajo el tipo de 60 pesetas.

Los de Canizuelo para 200 reses lanares, 25 cabrias y 10 vacuno, por el mismo tiempo que la anterior, bajo el tipo de 300 pesetas.

Los de Cañadillas para 200 reses lanares, por el mismo tiempo y bajo el tipo de 200 pesetas.

Los del prado Cañuelo para 90 reses lanares, 12 cabrias y 15 vacunas, por el mismo tiempo y bajo el tipo de 150 pesetas.

Cuyas subastas ó remates tendrán lugar dicho día y hora referida, bajo los respectivos pliegos de condiciones, que serán leídos y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Garganta y Septiembre 24 de 1890.—El Alcalde, Cándido Martín.

Villamanrique de Tajo

Las cuentas municipales de esta villa de los ejercicios económicos de 1886 á 87 al 1888 á 89, aprobadas y fijadas por el Ayuntamiento, previo dictamen del señor Regidor Sindico, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por espacio de 15 días, para oír las reclamaciones ú observaciones que se crean convenientes; advirtiéndose que finalizado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo 24 de Septiembre 1890.—El Alcalde, Fausto de la Plaza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en la demanda ejecutiva seguida á instancia de D. Ángel Galindez y Larracochea contra D. Antonio Urzáiz y Garro, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta un monte titulado de La Moraleja, sito en término de Alcobendas, en esta provincia, procedente del Patrimonio que fué de la Corona, con una casa situada en el centro del mismo, una capilla, fuente con lavadero y otros edificios ruinosos, siendo su cabida superficial 1.279 fanegas del marco de Madrid y su terreno de secano de segunda y tercera clase, contentiendo pasto y monte bajo de encina, algunos almendros y resalvos de encina, álamo y fresno, con matas de enebro, jara, retama, tomillo y romero; habiendo sido valorado por las partes en 110.000 pesetas. Para su remate se ha señalado el día 24 del actual y hora de la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que dicha finca se saca á subasta por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe de la misma; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales tendrán que conformarse sin que puedan exigir otros, y que hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida valoración.

Madrid 3 de Octubre 1890.—V.º B.º—Ponce de León.—El Escribano, Santos Pinto. 36

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, dictada en autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre de la Excmo. Diputación provincial de Madrid, en solicitud de que se declare su derecho de dominio sobre el edificio Hospital de San Juan de Dios, de esta Corte, se cita por medio del presente á los que tengan algún derecho real en el mencionado edificio, para que comparezcan, y dentro del término de 180 días propongan las pruebas que les convengan en los mencionados autos, si quisieren alegar su derecho.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se expide este edicto.

Madrid 1.º de Octubre de 1890.—V.º B.º—El Sr. Juez, R. Zapata.—El actuario, Venancio Pérez.—Es copia.—Venancio Pérez.

OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Nemesio Caminero Petite, hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Morales de Toro, partido de Toro, provincia de Zamora, de 32 años, casado, jornalero, que ha vivido en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 32, bajo, del vecino pueblo de Carabanchel Bajo, y en el ventorro del Chaleco, sito en el pueblo de Hortaleza, sin instrucción ni mote, y son las señas personales de dicho sujeto estatura más bien alta, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regular, pelo castaño, y viste blusa á rayas, pantalón y boina azul y alpargatas negras, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Zamora, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, para la práctica de cierta diligencia en el sumario que contra el mismo instruyo por estafa; previniéndole que si no lo verifica, lo parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular en clase de preso, comunicado y á mi disposición al referido Nemesio Caminero Petite.

Dada en Madrid á 23 de Septiembre de 1890.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

CHINCHÓN

D. Felipe Gallo y Díez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Carolina Pico Pita, natural de San Salvador del Pedroso, partido de Santiago, en la provincia de la Coruña, hija de Rosendo y de María, vecina de Valladolid, habitante en la calle del Nogal, número 9, soltera, sirvienta, de 32 años de edad, siendo sus señas personales, estatura regular, color bueno, ojos azules, pelo negro, y viste mantón de lana claro, pañuelo á la cabeza color café con fenefa, falda de percal negra, delantal también de percal obscuro y botinas de cabra, para que en el término de 10 días, contados desde su inserción en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid y en el de Valladolid comparezca en la Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa que en unión de otros se la sigue por estafa.

A la vez se ruega y encarga á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicha procesada, remitiéndola á este Juzgado caso de ser habida, con las seguridades convenientes.

Dado en Chinchón á 26 de Septiembre de 1890.—Felipe Gallo.—El actuario, Juan Escanellas.

MADRID: 1890.—Esc. Tipog. del Hospicio